



Resolución Viceministerial

Nro. 068-2012-VMPCIC-MC

Lima, **06 DIC. 2012**

Vistos, la carta del 09 de setiembre de 2012, el Oficio N° 001-2012-CCHMDH-COLCA de fecha 20 de setiembre de 2012, el Memorando 684-2012-DRC-ARE/INC de fecha 02 de octubre de 2012, y el Informe N° 214-2012-DPIC-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el INC (hoy Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante la carta y el Oficio N° 001-2012-CCHMDH-COLCA de fechas 09 y 10 de setiembre de 2012, respectivamente, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa, el Presidente de la Comunidad Campesina de Huambo, el Gobernador del distrito de Huambo y otras autoridades locales remiten el expediente mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, que la Semana Santa del distrito de Huambo sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación;





Que, a través del Memorando N° 684-2012-DRC-ARE/MC de fecha 02 de octubre de 2012, la Dirección Regional de Cultura de Arequipa remite el expediente referente a la declaración de la Semana Santa del distrito de Huambo como Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, mediante Informe N° 499-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 20 de noviembre de 2012, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 214-2012-DPIC-DGPC/MC de fecha 12 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, a través del cual se recomienda la declaratoria de la Semana Santa del distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa, como Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, la Semana Santa es una de las fechas fundamentales del cristianismo, en la que se recuerda la pasión, muerte y resurrección de Jesús, como el triunfo del espíritu sobre la muerte terrenal. En la región andina, como resultado del largo proceso de cristianización operado en la Colonia, esta fecha fue asimilada en diversas formas por la población, adquiriendo características propias;



Que, el distrito de Huambo, cuya capital está ubicada a 3.316 metros sobre el nivel del mar, es uno de los veinte distritos que conforman la provincia de Caylloma en la región Arequipa y forma parte del área cultural y geográfica de la cuenca del Colca. Es una comunidad agropecuaria cuyas tradiciones culturales mantienen características especiales y originales, de las cuales el mejor ejemplo es la celebración de la Semana Santa;

Que, una de las características más notorias de esta región es la organización social de la comunidad en dos partes, heredera del orden social y la distribución étnica del Cañón del Colca anteriores a la Conquista y a la presencia inca. De este modo, la comunidad de Huambo se divide en las parcialidades de Hanansaya y Urinsaya, cada cual con una serie equivalente de cargos, que incluyen las responsabilidades en las diversas ceremonias religiosas;

Que, la celebración de la Semana Santa en el distrito de Huambo es particularmente compleja. Consta de una serie de procesiones de imágenes sagradas, cuya secuencia repite las escenas de la pasión, muerte y resurrección de Cristo, acompañadas de imágenes asociadas de la Virgen Dolorosa y San Juan Bautista. Cada parcialidad de la comunidad tiene un sistema de cargos propio que toma cuenta de diversos aspectos de la celebración. La coordinación y gastos que la festividad supone es asumida por los cargos comunales del Estandarte y el Comisario, cuyo origen se remonta al antiguo sistema comunal de cargos;



Resolución Viceministerial

Nro. 068-2012-VMPCIC-MC



Que, el Estandarte es el cargo principal que asume la representación general de la festividad, el cual es tomado voluntariamente por personas mayores reconocidas por su solvencia y responsabilidad y que ya han pasado por todo el sistema de cargos; y con el fin de ayudar a solventar los gastos relacionados se le concede un terreno de la comunidad. El Comisario es el cargo menor con el que los comuneros inician su participación en el sistema de cargos local, éste asume personalmente los gastos por las actividades a realizar a lo largo de la fiesta. Otros cargos que se asumen durante la fiesta son los Previstos, dirigidos por un Previsto Cabecilla, quien a su vez tiene una serie de encargados o Previstos menores como el Previsto de andas, el Previsto de velas, o el Previsto de flores. También se dispone de un Despensero, escogido entre familiares y allegados, encargado de registrar todas las aportaciones solidarias, en dinero o especies. Por su lado, el cuidado y adorno de las imágenes principales que saldrán en procesión, las de San Juan Bautista y la Virgen Dolorosa, corre por cuenta de los Mayordomos, usualmente uno por parcialidad;



Que, los cuatro oficiantes llamados Barones o Judíos, son elegidos en Asamblea Comunal entre personas de mayor integridad, generalmente de edad avanzada, siendo un cargo sin término de vigencia. Se encargan de guardar el orden y, desde el Domingo de Ramos, guían las procesiones y el Jueves y Viernes Santo presiden la ceremonia alrededor de la representación de la Crucifixión y la Bajada de la Cruz. Los Barones niños, de 8 a 10 años, actúan como allegados a los Barones o Judíos, durante el Viernes Santo;



Que, durante la Semana Santa del distrito de Huambo, la procesión de imágenes pasa por rutas determinadas por los barrios Hanansaya y Urinsaya, en un recorrido que atravesará cuatro esquinas, dos de cada barrio. En cada esquina la procesión hace un alto para orar por la salud y prosperidad del pueblo y en particular de las familias de los pasantes. Los Estandartes suelen contratar bandas de músicos para acompañar la procesión. Una pequeña cruz plateada llamada *altacruz*, encabeza las procesiones. Siguen los Estandartes, uno por cada parcialidad, seguidos por dos Comisarios con sus varas de mando y las mujeres de estos, portando sahumeros. Los mayordomos presiden las andas de sus imágenes correspondientes;

Que, la referida Semana Santa comienza con el Viernes de Dolores, dedicado a la procesión de la Virgen Dolorosa, desde las seis de la tarde. El Domingo de Ramos es la procesión de Jesús Nazareno, partiendo de los sitios de Cabanachimpa y de Huajanacruz, lugares donde alguna vez estuvieron las apachetas más importantes de cada parcialidad y donde actualmente se levantan sendas capillas con sus respectivas cruces. En la noche del Miércoles Santo se realiza la Procesión de Encuentro y Despedida, cuando salen las imágenes de Cristo, cubierto con un manto blanco, la Virgen Dolorosa y San Juan Apóstol, reproduciendo el último encuentro de Cristo con su madre poco antes de la Pasión. El Jueves Santo, los Previstos de los Comisarios traen las cruces correspondientes a sus respectivas parcialidades: a Hanansaya, la Cruz Verde, la Huaccanacruz y la Cruz del Cerro del Calvario, y al barrio Urinsaya, las cruces



de Cabanaconde, de Suchoc y de la Capilla de Jayaquima. En la noche, en el templo, se hace la lectura de las estaciones del vía crucis en la iglesia principal, para ello se valen de un candelabro llamado "Tres Marías", un triángulo hecho de carrizos y flores que porta catorce velas encendidas. Al terminar la lectura de cada estación se hace sonar una matraca y se apaga una vela. Al apagarse la última vela, estando a oscuras el Templo, durante quince minutos, los feligreses hacen oración en muestra de arrepentimiento de sus pecados, mientras los cuatro oficiantes llamados Barones, tras el velo que cubre el altar mayor, se azotan con látigos. Al salir, la procesión es encabezada por la efigie de San Juan, seguido por el Anda Mayor del Jesús Crucificado y por la Virgen Dolorosa, que va de luto esta vez. De vuelta a la iglesia, al filo de la medianoche los Barones colocan la imagen del Cristo en la Cruz en el altar del Calvario, papel por el que también son llamados Judíos. El Viernes Santo es el día de penitencia en la Iglesia principal. Se reproduce el rito con las Tres Marías, a lo que sigue una serie de oraciones y cánticos por parte de la feligresía, pidiendo perdón por sus pecados. En esta ocasión los Barones, acompañados por los Barones menores, proceden a desclavar cuidadosamente la imagen de Cristo de la Cruz, vistiéndola y colocándola en una urna de cristal. A la medianoche se inicia la procesión del Santo Sepulcro, llevado sólo por los Barones, iluminados por la luz de las velas llevadas por autoridades y feligresía;



Que, en el Sábado Santo o de Gloria se realiza una misa en la mañana, al mediodía se celebra con cohetes y campanadas la resurrección de Cristo. Sigue un *Convido* general donde se invita comida a todos. En este día aparece la comparsa de los *lanlacos* y *arrieros*, personajes de la fiesta de la Santa Cruz que se realiza el 3 de mayo. Los *lanlacos*, con aspecto de cabras, llevan máscara de orejas largas y cencerros al cinto. Se les supone personificación de espíritus malignos, controlados con una soga al cuello por los *arrieros*, quienes visten con poncho y botas o, en una variante más moderna, con sobretodo de plástico y casco de ingeniero. Acompañan de esta manera a una comitiva formada por Previstos designados por los Comisarios para adornar las cruces emplazadas en las alturas de los cerros tutelares de cada parcialidad;



Que, el Domingo de Resurrección es día del *chaprinakuy*, en el cual todos los cargos de esta fiesta hacen el *chapri* o reunión en casa de los mayordomos, para preparar un *derechón* u ofrenda a la tierra, consistente en hojas de coca, cebo de pecho de llama y pétalos blancos y rojos en un papel blanco, sahumado por cada uno de los presentes. Ante esta ofrenda se hará una rendición de cuentas de lo hecho, encargándose al Previsto Cabecilla el castigar con una vara a quien no haya cumplido a cabalidad con el cargo. El *derechón* es quemado y termina la ceremonia en una fiesta con bebidas y baile entre los presentes;



Que, en esta celebración también existen un conjunto de comidas especiales y objetos rituales para la ocasión. Las andas son lo más notorio, por su profusa y rica decoración, sus bases son decoradas por los pasantes con ramos hechos con flores, frutas diversas y mazorcas, albahaca del valle, sobre un armazón de *chuchao* (maguey seco), en una rica combinación de colores y complejos diseños hechos con la



Resolución Viceministerial

Nro. 068-2012-VMPCIC-MC

iconografía sagrada y decoración geométrica, arte en el que han alcanzado gran perfección. En una variedad de ramos usada para decorar el Calvario se insertan variedades de "pan ramo", panes sujetos con carrizos, de uso común en el valle del Colca. Las imágenes de la procesión van orladas por una estructura de forma semicircular que representa el cielo; sobre un fondo celeste se coloca imaginería religiosa, joyas de plata, objetos de metal brillante y espejos. Los ramos y los "cielos" contruidos para las andas son resguardados en las casas de los mayordomos, con una protección particular, el "lazo del ahorcamiento" que pende del techo del ambiente donde se cuidan estas piezas rituales, advertencia de que este espacio no debe ser profanado. Las diversas cruces traídas de capillas y cerros próximos son igualmente adornadas con flores, en patrones decorativos similares a los de las andas;

Que, en cuanto a la cocina relacionada con la celebración, destaca la combinación de tres platos de comida a base de productos de la región acompañados de chicha de maíz y licor, modalidad conocida como colación, cuya combinación varía cada día de la Semana Santa. Las bebidas son también muy variadas, destacando el *jayajampi*, extracto de hierbas de la montaña conocido como la "hiel de Cristo". También está la chicha de *wiñapo* (maíz germinado), su variante la *pasñacha*, la *challasca* de mandioca y el *cachicanca* de sal y cañazo, entre otros;

Que, la Semana Santa del distrito de Huambo puede ser vista como una muestra del catolicismo andino, en tanto los elementos cristianos han sido reinterpretados por la religiosidad y el orden social de origen prehispánico. La antigua organización de la sociedad local tiene su correlato en la organización de la fiesta, en la distribución dual de los cargos y en el recorrido de las imágenes por los barrios. En el ritual de esta Semana Santa se mantiene el complejo ritual católico colonial que reproducía las fases de la Pasión de Cristo, con el propósito, conseguido, de involucrar a la población en el mensaje cristiano de penitencia y redención. Por otro lado, también se ha mantenido el respeto a los antiguos sitios tutelares de los barrios, donde actualmente están emplazados espacios del culto cristiano. La elaborada decoración de las imágenes, las cruces y sobre todo las andas, así como la variada gastronomía preparada para la ocasión, son otros tantos argumentos que muestran la originalidad y riqueza de esta expresión religiosa;

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;



Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011/MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Semana Santa del distrito de Huambo, de la provincia de Caylloma, región Arequipa, en tanto es una original y rica muestra del catolicismo andino y constituye un elemento significativo de la identidad cultural de los pobladores del distrito de Huambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
Rafael Varón Gabai
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

